

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 422/2009

VIEDMA, 18 de agosto de 2009.

VISTO: Las Resoluciones N° 158, 215, y 322/09

CONSIDERANDO:

Que se ha postergado hasta el 18 de agosto del corriente año el inicio de la experiencia piloto en mediación penal a llevarse a cabo en las distintas circunscripciones de la provincia.

Que, conforme los informes de los integrantes de la Comisión de implementación de la mediación penal, se están llevando a cabo distintas acciones tendientes a resolver las cuestiones operativas necesarias en cada Circunscripción Judicial, sean éstas edilicias, de recursos humanos, o de coordinación entre organismos.

Que resulta conveniente postergar la implementación hasta el 1 de noviembre de 2009, a fin de otorgar un plazo adecuado para la finalización de las acciones mencionadas en el considerando precedente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, hasta el 1/11/2009.

2º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.